

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 4382/2017 UADER\_RECTORADO, referido al solicitud de cambio de tramo de agentes UADER; y

CONSIDERANDO:

Que obra agregado en autos los expedientes: N° S01: 818/2018; N° S01: 4739/2018; N° S01: 4893/2018; N° S01: 4919/2018; N° S01: 4812/2018, con los cuales se solicita el cambio de tramo de agentes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que los cambios solicitados son: a la agente Battauz, Mercedes D.N.I. N° 25.287.754, solicita el cambio a categoría 6 del Tramo Profesional B; al Agente Cepellotti, Hugo D.N.I. N° 29.723.261, solicita el cambio a categoría 3 Tramo Profesional C; a la Agente Acosta, Viviana D.N.I. N° 29.071.381 solicita el cambio a la categoría 2 del Tramo Profesional B; al Agente Haedo, Hugo Fabián D.N.I. N° 18.439.762 solicita el cambio a categoría 1 Tramo Profesional C; al Agente Spinelli, Silvina D.N.I. N° 30.322.206 revista una Categoría 5 Administrativa y Técnica inexistente en Presupuesto de Gestión, por lo tanto se utiliza una categoría 3 Administrativo C Supervisión disponible y se solicita la transformación en una categoría 5 del Tramo Profesional B y al Agente Soto, Héctor Augusto D.N.I. N° 26.941,010, solicita el cambio a categoría 2 Tramo Profesional B.-

Que tanto la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto ambas dependientes del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, informan que no existen objeciones para la continuidad del trámite.-

Que mediante Decreto N° 3053 M.G.J. de fecha 14 de octubre de 2019, se decreta modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2019 – Ley N° 10.660, en lo que hace a la planta de cargos del Personal Permanente de la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia - Entidad 202, Universidad Autónoma de Entre Ríos, conforme se discrimina en las planillas modificatorias de Personal Permanente.-

Que ha tomado intervención la Secretaría Económica Financiera y la Asesoría Letrada de la Universidad.-

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda aprobar el cambio de tramo de administrativos a profesional de 6 agentes Battauz, Mercedes; Cepellotti, Hugo; Acosta, Viviana; Haedo, Hugo Fabián; Spinelli, Silvina y Soto, Héctor Augusto .-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

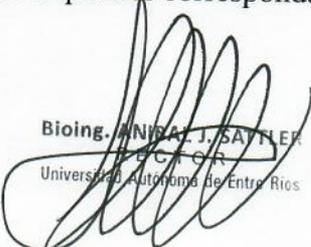
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reubicar desde el 04 de octubre de 2019, a los agentes: Battauz, Mercedes D.N.I. Nº 25.287.754, a la categoría 6 del Tramo Profesional B; al Agente Cepellotti, Hugo D.N.I. Nº 29.723.261, a la categoría 3 Tramo Profesional C; a la Agente Acosta, Viviana D.N.I. Nº 29.071.381 a la categoría 2 del Tramo Profesional B; al Agente Haedo, Hugo Fabián D.N.I. Nº 18.439.762 a la categoría 1 Tramo Profesional C; a la Agente Spinelli, Silvina D.N.I. Nº 30.322.206, a la categoría 5 del Tramo Profesional B y Soto, Héctor Augusto D.N.I. Nº 26.941,010, a la categoría 2 Tramo Profesional B, de conformidad al Decreto Nº 3053 M.G.J. de fecha 04 de octubre de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
G. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. ANITA J. SAVIER  
DIRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos